Admisión de alumnos y alumnas para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional del Sistema Educativo en régimen a distancia en centros públicos.

Admisión de alumnos y alumnas para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional del Sistema Educativo en régimen a distancia en centros públicos.

Datos generales

Consejería

Consejeria de Educacion, Formacion Profesional y Universidades

Órgano directivo

Direc. General de Formacion Profesional y Educacion Permanente

Clasificación

Autorizaciones, licencias, concesiones y homologaciones

Materia(s)

Educación y formación

Tipo de destinatario

Ciudadano

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

Los establecidos en las instrucciones.

Plazos y presentación

Plazo de presentación

El que se establezca en las instrucciones.

Vías de presentación

Telemática

Telemática

En el Registro Electrónico General

https://yedra.educantabria.es

En su aplicación específica

https://yedra.educantabria.es

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Documentación

No se incluyen impresos

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Centro educativo responsable de impartir la enseñanza correspondiente.

Norma atributiva

Decreto 16/2009, de 12 de marzo y en la Orden EDU/30/2007, de 24 de mayo, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Órgano que resuelve

El que establezca las instrucciones.

Norma atributiva

Decreto 16/2009, de 12 de marzo y en la Orden EDU/30/2007, de 24 de mayo, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Plazo de resolución

Según normativa aplicable

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

Negativo

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

Tipo

Según lo establecido en la normativa reguladora.

Órgano

Dirección General de Personal y Centros Docentes.

Plazo

Según lo establecido en la normativa reguladora.

Normativa

Instrucciones por las que se regula el procedimiento de admisión dealumnos y alumnas para cursar ciclos formativos de grado medio yde grado superior de Formación Profesional del Sistema Educativo enrégimen a distancia en centros públicos para el curso escolar 2022/2023.

null

Orden EDU/29/2010, de 6 de abril, por la que se regula el acceso y la matriculación del alumnado de Formación Profesional inicial en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

null

Decreto 16/2009, de 12 de marzo, por el que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en los centros públicos y centros privados concertados que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

null